

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 15 de Agosto de 1880.

NUMERO 745

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 54 minutos. Se pone á las 6, y 15 minutos. Sale la Luna á las 12, 2 m.

**Domingo 15.**—La Anunciación de Nuestra Señora, (Patrona de Barba y de Pacaca) San Napoleon; San Arnulfo, obispo de Soissons.—Procesion.

EL LUNES.—Sale el Sol á las 5 54 m. Se pone á las 6 14 m.—Sale la Luna á las 1.

LUNES.—San Jacinto de la orden de predicadores y San Roque, confesor; Santa Eufemia.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

## Secretaría de Hacienda.

Aviso.—Conocimiento de las principales trabajos ejecutados en la presente semana por el Tribunal Superior de Cuentas.

## Secretaría de Obras Públicas.

Informe.

## Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento Marítimo.

## Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates.

## Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

## Revista Interior

Baile de niñas.—Informe.—Instinto nacional.—Teatro.—Retreta

## Revista Exterior.

El experimento de Mr. Tanner.—Andar sobre las aguas.—Sorprendente.—Un notable educacionista

## Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Las riquezas del Perú.

## Seccion de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

El Gobierno ha dispuesto emitir \$ 50,000 en Bonos del Tesoro Nacional, comisionando al Banco de la Union para la colocacion de éstos.

Las personas que deseen tomar parte en esta negociacion, pueden ocurrir á informarse á dicho Banco, sobre los términos en que puede efectuarse.

La suscripcion quedará cerrada el 20 del presente mes.

San José, Agosto 14 de 1880.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina hoy.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se ha preparado el despacho de las id. id., recibidas en la presente.

Continúa en visacion la cuenta de la Receptoría de esta Ciudad, correspondiente al año próximo pasado.

Igualmente está visándose la id. llevada por el Receptor de Alajuela, durante el año próximo anterior.

Ha sido fenecida la cuenta de la Receptoría de Puntarenas, correspondiente al año próximo pasado.

Se han anotado 127 giros, y se han cancelado 204 pólizas.

Contaduría Mayor.—San José, Agosto 14 de 1880.

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

El Destierro, 6 de Agosto de 1880.

Al H. Sr. Ministro de Obras Públicas.

San José.

SEÑOR:

Tengo el honor de presentar á US. detalles de lo ejecutado durante el próximo pasado mes de Julio, en las 1ª y 2ª Divisiones Atlánticas del Ferrocarril de Costa Rica.

## 1.ª Division

## LIMON Á PACUARE.

Se mantiene en buen estado, y concluido que sea el puente de Matina, quedará permanente la vía en esta Division.

## PUENTE DE MATINA.

Como dije en mi informe anterior, está concluido, excepto la sumersion de los dos cilindros que se esperan el 10 por el vapor de la Mala Real, y la consiguiente colocacion de los dos tramos de 158 pies. Estos tramos están actualmente armándose á la orilla del rio, uno casi concluido, y estarán listos para ser rodados á sus puestos tan luego sean sumergidos los susodichos cilindros.

En este puente todo lo difícil está vencido, y de la ferreteria de él están colocadas ya las  $\frac{7}{8}$  partes.

RESÚMEN.—Durante este mes se ha armado la nueva locomotora "Triunfo" nº 13, construida en los talleres "Grant," modelo "Mogul," con 8 ruedas de impulso y de una capacidad superior á la de las demas de la línea. Las dos nuevas locomotoras "Nicoya" nº 12 y "Triunfo" nº 13 se emplean en la 1ª Division, conduciendo lastre y material. La nº 2 "El General Guardia" está reparándose en los talleres, y las nº 3 y 5 se hallan empleadas en la construccion en la Division 2ª. Se encuentran en servicio 45 carros planos, 6 de cajon y 24 de acarrear tierra.

El muelle de Limon se está extendiendo 120 pies más, para que todo buque que cale 14 pies de agua pueda arribar al muelle á descargar, con considerable economía de gasto en lanchas.

## 2.ª Division

## PACUARE Á RIO SUCIO.

Terraplen.—Como por el 25 de Agosto estarán expeditas 13 millas, contadas desde el rio Reventazon hasta el Guácimo, terminando así la parte principal del trabajo fuerte. Con una fuerza de 500 hombres, el resto de la línea hasta Rio Sucio podrá concluirse á razon de 5 millas por mes. La locomotora nº 5 está ocupada en la parte pesada de tierra y corte y con buena fuerza de gente en Reventazon.—La locomotora nº 3, se ocupa conduciendo piedra, arena, cal y cemento para la albañilería.

Mampostería.—Se ha concluido la parte sólida del puente de las Vueltas (nº 12) de 60 pies de largo, y las cuadrillas se ocupan de la de los puentes "Porvenir 1º nº 16" de 70 pies de largo y de "Porvenir 2º nº 17" de 100 pies de largo, así como tambien de la del puente nº 18 de 15 pies de largo. Se ha puesto á trabajar una cuadrilla en el puente nº 27, de 30 pies, entre Destierro y Parismina, y se ha acabado de poner tubos de desagüe [de 24 y de 30 pulgadas de diámetro] en las quebradas números 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

VIA FÉRREA.—A consecuencia de haber sido llevado por las aguas el puente provisional de "Dos Novillos" de 100 pies de largo, la colocacion de rieles se ha demorado unos ocho dias. Se está reconstruyendo este puente, que será concluido mañana.—Los rieles llegan hasta el punto "La Visita" cerca de Parismina, y en los últimos dias de Agosto llegarán al Guácimo.

PUENTES.—Durante el mes transcurrido se han colocado los siguientes puentes de hierro: Nº 3, de 20 pies.—Nº 4, de 15 pies.—Nº 5, de 20 pies.—Nº 6, de 15 pies.—Nº 8, de 10 pies.—Asimismo, he quitado el puente de 80 pies colocado sobre el rio "Cimarrones," y que se inutilizó por el cambio de cauce de dicho rio, y lo colocaré sobre el rio "Reventazon chiquito" cuyos bastiones están ya listos.

PUENTES PROVISIONALES.—Están concluidos hasta Parismina, y entre ellos se incluyen los del "Destierro" 190 pies. "Dos Novillos" 100 pies, y unos 18 puentes más, con unos 1,600 pies de arazon de madera.

CAMPAMENTOS.—Hay empleados 30 hombres levantando los campamentos destinados para la fuerza que se aguarda en rio Jimenez, de cuyo punto seguirán al "Toro Amarillo" que queda distante  $8\frac{1}{2}$  millas del Rio Sucio.—

BRAZOS.—Llegaron por el vapor "Humber" de la Mala Real, 113 Jaimaqueños. Deberá llegar en estos dias la goleta "C. C. B." trayendo gente, y aún espero más por los vapores de la Mala Real.—La distribucion de la fuerza á mi disposicion, es la siguiente:

## 1.ª Division.

De Limon á Pacuare, en todo 253

## 2.ª Division.

## PACUARE Á RIO SUCIO.

Tierra y corte ..... 350

Via férrea ..... 33

Erigiendo campamentos.... 30

Albañiles..... 60

Leña ..... 20  
Cocineros..... 20  
Cuadrilla carpinteros ..... 35  
Arrieros ..... 6  
En Puentes de hierro ..... 15-569

Suma..... 822

La fuerza arriba detallada es la que se halla actualmente en pié, y no comprende la lista á los enfermos, cuyo número es como de 100.—Los meses de Julio y Agosto son los mas enfermizos por acá; en Setiembre comienza el buen tiempo.

Sin más por hoy, me suscribo de  
U. S. Obdte. Servidor,  
MINOR C. KEITH.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## Puerto de Puntarenas.

## ENTRADA Y SALIDA.

Agosto 13.—Ayer á las 2½ p. m., ancló el vapor N. A. "Salvador," procedente de Acapulco y puertos de C. A.; del porte de 1,065 toneladas, 54 hombres de tripulacion, 13 dias de navegacion y al mando de su capitan Pitts. Trajo los siguientes pasajeros: Charles Mackay, un chino, Jesus M. Calderon, General I. Miranda, F. Arias, Canónigo D. Rivas, Diego Chamorro, Joséfa A. Aviles, Manuel Barrios, J. Salvatierra y Juan López.—Carga, 39 bultos varios y un paquete dinero con \$ 450; consignado á E. Rohrmoser y Cª

Agosto 13.—Ayer á las 8 p. m., zarpó dicho vapor, con destino á Panama, con la misma tripulacion y capitan que trajo. Lleva de pasajeros los Señores siguientes: F. Calancha, J. Galvani y Alfredo Beza. Carga, 225 sacos café, 1 saco caucho, 1 bulto pieles y 486 cueros de res y 1 caja dinero con \$ 200; despachado por E. Rohrmoser y Cª

Agosto 14.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero hoy á las 3 p. m., pasajeros: E. Roldan, T. D. Roldan, Francisco M. Solano, Jerónimo Trujillo, Dolores Baldioceda y Francisco Pineda.

## ADMON. JUDICIAL.

## Corte Suprema de Justicia.

## Sala Segunda.

1.—Se aprobó el auto de sobreseimiento, dictado en una instruccion seguida, para averiguar un delito de faccion.

2.—El mismo decreto recayó en otra instruccion, por amenazas de homicidio al Señor Baltasar Ríos.

3.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion por asalto nocturno y robo de dinero.

4.—Se mandó introducir á la oficina, la ejecucion por perjuicios, seguida por Don José María Morales Salinas, contra Don Braulio Morales Cervantes.

San José, Agosto 14 de 1880.

El Secretario, N. GALLÉGO.

**Juzgado de Hacienda Nacional.**

En causa criminal seguida de oficio contra Pastor Arguédas y Acuña, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Aténas, por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, resulta:

Que el Resguardo del Gobierno, con testigos aprehendió en el punto llamado "Guayabillo," de Aténas, como á las siete y media de la noche del seis de Abril próximo pasado, en la casa de Arguédas, una botella con aguardiente que, según el reconocimiento de fs. 2, es clandestino.

No negó el procesado la aprehension, pero dijo que ese aguardiente lo compró su esposa hacia diez ó doce días á Jesus Vargas, vecino de Boqueron que salía con alguna frecuencia á vender aguardiente á las casas particulares, y que lo probaría con Liborio Sequiera, Pio Ovares, Eusebio Delgado y José Melchor Segura.—A fs. 3 v. y 6, negaron absolutamente esos hechos Delgado y Ovares, y á las 5 fte. y vuelta, Melchor Segura y Liborio Sequiera dijeron que presenciaron la venta que Vargas hizo de aguardiente, á una hermana de Arguédas, pero sin poder afirmar que fuese clandestino, y sin que les conste que Vargas se ocupe de esas ventas.—El infrascripto Juez, en atención á que el cuerpo del delito está justificado con la aprehension material, con el atestado de testigos y el reconocimiento pericial; á que la prueba aducida por el procesado no acredita que el aguardiente perteneciera á la esposa por compra á Vargas, pudiendo ser cierto que la hermana de Arguédas comprara á aquel, ese licor sin que conste su calidad clandestina, como consta que lo es el aprehendido á Arguédas; y á que no pudiendo asegurarse que el aguardiente vendido á la hermana de Arguédas, por Vargas, sea clandestino y mucho menos que pasara á poder de la esposa del procesado, mientras que el aprehendido á éste es de contrabando, no hay antecedente que ofrezca mérito para juzgar al referido Jesus Vargas como expendedor de licor ilícito, como sucedería de haber fijado aquellos testigos la calidad ó procedencia del aguardiente que le vieron vender por una sola vez; por sentencia dictada á las once del día catorce de Mayo último, y con presencia de los artículos 18 Código Penal, 6º 7º y 10º del Decreto de 9 de Setiembre de 1874, condena al referido Arguédas como autor del mencionado delito, á la multa de trescientos pesos, al decomiso del licor aprehendido, á la indemnización del daño originado con su delito y al pago de costas.—Elevados los autos en consulta al Tribunal Superior de Hacienda, fué confirmada esta resolución en todas sus partes, á las cuatro de la tarde del día siete del corriente.—Devuelta la causa á esta Oficina, se halla en estado de ejecutoria.

Juzgado de Hacienda Nacional de la República.—San José, Agosto 13 de 1880.  
JORGE C. MILANÉS.

**REMATES.**

A las doce del día miércoles veinticinco del presente mes, se han de rematar por este juzgado, en la puerta de la casa de oficinas públicas de esta Ciudad, y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una casa de habitación como de catorce varas de largo y cinco de ancho, compuesta de sala y cocina, una pieza al Este y un caedizo á la espalda, montada en pared de adobes, cubierta de teja y maderas labradas, y ubicada en un solar como de un cuarto de manzana, cultivado de café y caña de azúcar, situado en el distrito de San Pablo, número cuarto del primer Canton de esta Provincia. Linderos: Norte, terreno de Juan Isidro Barrantes; Sur, calle de por medio, cafetal de Domingo Espinosa; Este, propiedad de José Francisco Villalobos; y Oeste, con la Iglesia de San Pablo. Valorada en cuatrocientos setenta y cinco pesos; y está inscrita en el Registro de la Propiedad. Pertenece á la testamentaria del Señor Manuel María Cordero y Ovares, y se vende á solitud de las partes para el pago de costas, quinto, deudas y demás disposiciones del finado. Quien quisiere hacer postura, que se presente, admitiéndosele la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. Heredia, á las doce del día once de Agosto de mil ochocientos ochenta.

JERÓNIMO BENAVIDES.

J. B. García. J. Leandro Zamora.

A las doce del día diez y siete del corriente mes, se rematarán en la puerta de esta oficina, en el mejor postor, once manzanas y media de terreno, de superficie plana, cerrado en firme, es propio para agricultura y á eso está dedicado, lo atraviesa y fertiliza el río de "Liberia", dista como dos millas de esta Ciudad, y sus linderos son: al Norte, con tierras incultas del Municipio, con camino en medio que conduce al barrio del "Espinal;" al Sur, con posesion sin denunciar del Señor Juan Rafael Muñoz, y río en medio de esta Ciudad; al Este, con potrero del Señor Manuel Alvarez (P); y por el Oeste, con la posesion dicha del citado Señor Muñoz. El terreno fué estimado por peritos á tres pesos manzana, formando un total de treinta y cuatro pesos cincuenta centavos. Dicho terreno pertenece á los egidos municipales, y se vende de orden de este Juzgado, previo acuerdo de la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, cuya solitud hizo D. Juan Córdova.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que siendo en derecho, se le admitirá la que haga.

Juzgado de Hacienda Municipal. Liberia á las siete y media de la mañana del día nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta.

MANUEL VEGA.

Francisco Ramirez. Antonio Rovira. 2

A las doce del día diez y nueve del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este despacho, las fincas siguientes: 1ª Un terreno en la "Carpintera" cultivado de café, constante de siete mil novecientas cincuenta y nueve varas cuadradas. Lindante: al Norte y Este, potrero de José María Rojas, antes la calle y potrero de Manuel Conejo; al Sur, otro potrero de José de Jesus Sanabria, antes de Pablo Cordero. Está inscrito en el Registro de la Propiedad y vale cuatrocientos pesos. 2ª Un terreno plantado de café, constante como de manzana y tres cuartos. Lindante: al Norte, propiedad de Carlos Ramirez; al Sur, río en medio, potrero de José Acuña; al Este, calle y río en medio, hacienda de D. Carlos Sanchez; y al Oeste, río en medio, propiedad de Nazario Solano. Vale quinientos pesos. Ambas fincas están situadas en el barrio de San Rafael de la Villa de la Union, distrito primero, Canton tercero de esta Provincia; pertenecen á D. Nicolas Hidalgo, y se venden para pagar á sus acreedores los Señores José Ramon Rojas Troyo & Cª, y Leon Garcia, por quienes se sigue la ejecucion contra dicho Hidalgo. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca y le será admitida.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Cartago, 9 de Agosto de 1880.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Jesus Meneses. Lauro Calvo. 2.

A las doce del día lunes veintitres del corriente mes, se rematará en el mejor postor, y en la puerta principal de este juzgado, un terreno de una manzana, poco más ó menos, situado en el centro de esta Villa de Aténas, nuevo Canton de la Provincia de Alajuela, de superficie accidentada, cultivado de frutas y platanos; lindando: al Norte, terreno de Juan Soto, calle en medio; Sur, idem del Presbítero D. Juan I Ledesma; Este, idem de D. Juan Matamoros; y Oeste, idem de D. José María Sandoval; valorado en ciento cincuenta pesos. Pertenece á la sucesion de la finada Antonia Mora, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario; y se vende á pedimento de partes, previa informacion de utilidad y necesidad y para facilitar la division y pago de costas. Quien quiera hacer postura, que comparezca, que se le admitirá arreglada á derecho.

Juzgado 1º Aténas, Agosto 10 de 1880

VICENTE CALDERON.

C. Guerra P. Santiago Montoya. 2.

**EDICTOS.**

Por el presente llamo y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios, que se crean tener derecho á los bienes que quedaron por defuncion del Señor Pedro Vázquez y Santana, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Sardinale de esta jurisdiccion, á cuyos inventarios he dado principio, para que dentro de quince

días se presenten á usar de sus derechos. Juzgado 2º Liberia, á las ocho de la mañana del día 9 de Agosto de 1880.

MANUEL VEGA.

Antonio Rovira. Estéban Garnier.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho á los bienes del finado Eduardo Araya y Rodriguez, vecino que fué del distrito de San Isidro de esta Ciudad, para que dentro del término de ley, se presenten ante este juzgado, á deducir el que tuvieren en la mortual respectiva á que he dado principio.

Juzgado 2º Heredia, á las dos de la tarde del día 10 de Agosto de 1880.

J. FRANCO FONSECA.

J. B. García. J. Lorenzo Zumbado.

En esta fecha se ha dado principio á los inventarios de los bienes que á su muerte dejaron los Señores Antonio Acosta y Zamora, y Felipa Alfaro y Zamora. Las personas que se consideren con algun derecho á dichos bienes, que se presenten en este despacho dentro de quince días á legalizarlo.

Juzgado 2º de Alajuela, Agosto 12 de 1880.

SAMUEL CASTRO.

Francisco Fonseca. Fidel Quesada.

MANUEL DÁVILA.—Juez del Crimen de la Provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Manuel Fonseca y Ramirez, contra quien en esta causa he dictado auto de prison por el delito de heridas y contusiones con uso de arma, perpetrado en Félix Villalobos y Barquero.—En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles, en el término perentorio de quince días, con apercibimiento de que si nó lo hace, se le declarará rebelde y se le juzgará como tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de aprehender al reo expresado y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día trece de Agosto, de mil ochocientos ochenta.—Manuel María Dávila.—Manuel Fonseca.—Ricardo Ulloa.

Es conforme.

Judicatura del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia, á la una de la tarde del día trece de Agosto de mil ochocientos ochenta.

MANUEL MARIA DÁVILA.

Ricardo Ulloa.—Emilia Mordés.

**REGIMEN MUNICIPAL**

INFORME VERTIDO SOBRE LOS EXÁMENES PRIVADOS, SEMESTRALES, Á LA I. C. MUNICIPAL DEL CANTON DE SAN RAMON, POR EL INSPECTOR DE LAS ESCUELAS DE S. RAMON Y ATÉNAS.

Ilustre Corporacion Municipal de este Canton.

{ INSPECCION DE ESCUELAS }  
{ DE SAN RAMON Y ATÉNAS. }

Julio 30 de 1880.

(Continuacion.)

Liceo de Palmares.

CLASE Iª—Constan de 13 alumnas presentes. .... Regular.  
Escritura.—Escriben en diversos cuadernos con aseo. .... Regular.  
Lectura. 1ª—Léan unas en manuscrito, otras en Carreño. .... Bastante bien.  
Aritmética.—En Multiplicacion. .... Regular.  
Religion.—En doctrina, hasta la Declaracion del Credo. .... Bien.  
CLASE IIª—Consta de 10 alumnas presentes. .... Regular.  
Escritura.—Escriben 6 alumnas, en diversos cuadernos. .... Regular.  
Lectura.—En libro 2º de Mandeville. ....  
Aritmética.—Ponen cantidades de 4 cifras. ....

Religion.—En doctrina, compendio general. .... Regular.  
CLASE IIIª—Consta de 10 alumnas presentes. ....  
Escritura.—Solo escriben 4 de ellas, con aseo y. ....  
Lectura.—En primario de Mandeville. ....  
Aritmética.—Ponen cantidades de 2 cifras. ....  
Religion.—En doctrina, hasta las Obras de Misericordia. .... Bien.  
CLASE IVª—Consta de 19 alumnas presentes. ....  
Escritura.—Escriben 4 de ellas, en cuaderno Nº 1, y 1 en Nº 2. .... Muy bien.  
Lectura.—Léan sílabas de tres letras. ....  
Aritmética.—Hacen números. .... Bien.  
Religion.—En doctrina, hasta el Padre Nuestro. .... Bien.

Este Liceo está dirigido por la Señorita Pilar Paniagua, y por un Ayudante. Asisten 56 alumnas, de las 73 matriculadas; no obstante de no haber enfermedad entre las párvulas, es de extrañar la ausencia de las 17 matriculadas que faltan al Liceo.

La conducta moral de las niñas que asisten á este establecimiento, es muy satisfactoria, así como son visibles los adelantos en la instruccion.

**Escuela de varones del Barrio de San Rafael.**

CLASE Iª—Escritura. Consta de alumnos que escriben copiando lecciones de Ortografía, bastante aseado y forma de letra. .... Regular.  
Lectura.—Consta de 5 alumnos presentes, que en libro 2º de Mandeville léen. ....  
Aritmética.—Consta de 4 alumnos presentes, que resuelven problemas de dividir por 2 cifras. ....  
Gramática.—Consta de 6 alumnos presentes que tienen nociones de Gramática, hasta el Pronombre. ....  
Moral.—Los mismo alumnos, tienen Nociones preliminares. ....  
Religion.—En doctrina cristiana, hasta los Mandamientos de la Iglesia. ....  
CLASE IIª—Consta de 6 alumnos presentes, que escriben en cuaderno 2º. ....  
Lectura.—Consta de 7 alumnos presentes, que léen manuscrito. ....  
Aritmética.—Dan definiciones y suman. ....  
Moral.—De seis alumnos relatan el texto de las nociones, sólo 3 aplicados. .... Bien.  
Religion.—En doctrina cristiana, hasta la declaracion del Padre Nuestro, 3. .... Regular.  
CLASE IIIª—Consta de 6 alumnos presentes. ....  
Lectura.—Léen en carteles Nº 16, 22, 23 y 24. .... Mal.  
Aritmética.—Ponen cantidades de 6 cifras, de 13 alumnos que asisten, sólo 4 aplicados. .... Regular.  
Religion.—En doctrina, hasta los Artículos de la Fé. .... Bien.  
CLASE IVª—Seccion 1ª Consta de 6 alumnos presentes. ....  
Lectura.—Léan sílabas en los carteles Nº 9 y 16. .... Regular.  
Aritmética.—Consta de 10 alumnos presentes, que ponen cantidades de 3 cifras. .... Mal.  
Religion.—En doctrina, el todo Fiel. .... Bien.  
Seccion 2ª—Consta de 8 alumnos presentes. ....  
Lectura.—En cartel Nº 5, léen. .... Bien.  
Aritmética.—Ponen números. ....  
Religion.—En doctrina, hasta el todo Fiel 12 alum. ....  
CLASE Vª—Consta de

10 alumnos presentes..... Bien.  
Lectura—Léan en car-  
teles N° 1 y 4..... Mal.

La escuela de este Barrio ocupa una casa bastante reducida, en relacion con los 40 alumnos que á ella asisten; sin embargo, el número de los matriculados, asciende á 51.

Este plantel de enseñanza está á cargo del Preceptor Don Rafael Villafraña, en quien tuve muchas esperanzas; empero, el resultado del exámen que sufrió su escuela, es motivo de desvanecer aquellas. Puede suceder que las quejas que este maestro me ha dado de la mala conducta de sus alumnos, sean motivo de contrariar sus deseos.

(Continuará.)

### CONVOCATORIA.

Por disposicion de la Ilustre Corporacion Municipal del Canton del Paraiso, se convoca opositores para la direccion de las escuelas de varones del pueblo de Cachi y de la de niñas del de Orosi.—En consecuencia y de acuerdo con el artículo 53 del Reglamento de Instruccion primaria, se fija el término de 30 dias para recibir las presentaciones y practicar el exámen de ley.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Agosto 13 de 1880.

### REVISTA INTERIOR.

**Baile de niños.**—La caridad es fecundísima en medios ingeniosos cuando trata de arbitrar recursos con que realizar humanitarios y piadosos fines, santo objetivo de todos sus anhelos. Así vemos hoy á varias Señoras de las que forman parte de la Direccion del Instituto de la Caridad, valerse de esa flor purísima de la inocencia, que lleva el dulce nombre de niñez y que tan gratos recuerdos trae siempre á nuestra mente, para organizar y llevar á efecto el baile de niños que tendrá lugar hoy en el edificio del mercado, de tres y media á seis media de la tarde. En él, la concurrencia, á la vez que disfrutará de los encantos que siempre tienen las escenas infantiles, contribuirá con un módico contingente al socorro de los que, infelices, son víctimas de la indigencia.

Que el éxito sea superior á los nobles deseos de las personas que han tomado la iniciativa en esta obra inspirada por la filantropía.

**Informe.**—Llamamos la atencion de nuestros lectores, sobre el informe que se publica en la seccion respectiva de este Diario, dirigido por el infatigable contratista Mr. Minor C. Keith, al Honorable Sr. Ministro de Obras Públicas, relativo al estado de los trabajos de la línea férrea en la Division Atlántica.—El progreso que de día en día se realiza en esta importantísima empresa, es una demostracion evidente de la actividad del contratista y de que el cumplimiento de las promesas del Gobierno hechas á la Nacion, pronto tocará á su término.

**Instituto Nacional.**—Hoy á las 12 m., tendrá lugar en este establecimiento, la 10ª conferencia dominical, dada por el Señor Doctor Don Juan J. Ulloa Giralt, Profesor de Fisiología é Higiene, "sobre la higiene pública."

El Director y Profesores del Instituto, invitan al público en general, y especialmente, á los padres de familia, para que se sirvan honrar dicho acto con su asistencia.

**Teatro.**—La Compañía Dramática "Luque," pondrá hoy en escena un drama, nuevo en nuestro teatro, que tiene por título E. REY Y EL AVENTURERO, terminando la funcion con el zaiete UNA CASA DE CAMPO.

Los esfuerzos que hace el Señor Luque para satisfacer el gusto del público, creemos que están justificados con las piezas, siempre de mérito, que elige para ser representadas, esmerándose al mismo tiempo, en ejecutarlas á la altura de las aptitudes de la Compañía.

**Telegrama.**—Alajuela, Agosto 14 de 1880.—A las 4 p. m. de ayer, murió en el barrio de Sabanilla de este Canton, Anastasio Artavia, á consecuencia de una herida que en la misma hora recibió de manos de su hermano Toribio Artavia.

Se han expedido las órdenes para capturar al reo, y se sigue por el Señor Juez del Crimen, la sumaria correspondiente.

**Programa** de la retreta que se dará esta noche por las Bandas Militares de la Capital.

- 1ª.—Vales por J. Ribière.
- 2ª.—Acto tercero del baile de Máscaras.
- 3ª.—Quadrillas.

El Director de las Bandas de la Capital,  
RAFAEL CHAVES T.  
San José, Agosto 15 de 1880.

### REVISTA EXTERIOR.

**El experimento de Mr. Tanner.** Una de las pocas cosas que ya quedaban por descubrir era el arte de vivir sin comer, y este sin par invento, utilísimo y económico cual ninguno, parece en parte resuelto por el Doctor americano Mr. Tanner.

Hállase dicho Señor en una habitacion del *Clarendon Hall*, donde es visitado continuamente por gran número de personas y vigilado por muchos Doctores interesados en ver si cumplirá Mr. Tanner su promesa de vivir *cuarenta dias sin comer*, ó si se morirá de hambre, como á cualquiera le sucederá lo más probable.

A la fecha en que escribimos, el Doctor lleva ocho dias del más riguroso ayuno; ha perdido ya catorce libras de su peso, pero parece hallarse en buen estado *totalmente*, y capaz de aguantar el apetito por algun tiempo más.

El Doctor H. S. Tanner, aunque nacido en Inglaterra, se halla en este país desde la edad de diez y siete años, y hoy cuenta cuarenta y nueve.

Los Doctores que lo han examinado aseguran que Mr. Tanner se halla en posesion perfecta de sus facultades intelectuales, y tanto ellos como el público todo, esperan con la mayor curiosidad, la contestacion á aquella pregunta que en voz más alta ó más baja, nos hemos hecho todos: "¿se podrá vivir sin comer?"

**Andar sobre las aguas.**—Gran número de expectadores, remidos el Domingo en las orillas del rio Harlem, cerca de High Bridge, presenciaron el curiosísimo paseo de Mr. W. C. Soulé, á pié, sin embarcacion de ninguna clase, sobre las aguas del rio.

Para elló se calzó Mr. Soulé lo que él llama sus *patines acuáticos*, que consisten en dos enormes chanclos, contruidos de lámina de zinc, herméticamente soldados, y que contienen naturalmente, un volumen de aire que los hace flotar. Sus dimensiones son cinco piés de longitud, diez pulgadas de anchura y cinco de alto, con una cavidad en su centro, donde se colocan los piés del paseante. El aparato impulsor se halla debajo de cada uno de dichos *patines*, y consiste en dos juegos de pequeños remos, dispuestos á manera de persianas, y que se abren ó se cierran segun que el pié adelanta ó atrasa, por la presion del agua. Dicho aparato va unido al zinc que forma los *patines*, por piezas de hierro convenientemente colocadas, y al mismo tiempo

un sistema de alambres sostiene á dichas persianas en posicion perpendicular con respecto á los *patines*.

Veamos cómo funciona el aparato: una vez que el que lo haya de usar coloca los piés en los huecos respectivos, que para recibirlos hay preparados en ambas *canoas*, comienza por avanzar uno de sus piés, cuyo movimiento abre el aparato que hemos comparado á una pequeña persiana, de suerte que el agua pasa por entre sus hojas sin hallar resistencia alguna.

Por el contrario, el otro pié que se dirige hacia atras, cierra con dicho movimiento su respectiva persiana, que oponiéndose así al paso del agua, la empuja con fuerza, y haciendo el efecto de un remo, impele hácia adelante al caminante acuático.

Mr. Soulé cruzó el rio varias veces, deslizándose sobre su superficie, como podría hacerlo un patinador sobre el hielo, y demostró con el ejemplo, que si el que usa su invento se siente cansado con el ejercicio, puede en cualquier momento *sentarse sobre sus botas*, y reposar tranquilamente cuanto bien le parezca. El inventor concluyó por endosar un traje de baño y por desprenderse de sus patines, sumergiéndose en el rio para despues volver á colocarse sobre el aparato, en medio del agua, y sin auxilio de nadie.

**Sorprendente.**—Personas dignas de crédito comunican que durante algunas noches del pasado Junio, se observó en las costas de Florida un curiosísimo fenómeno.

Dos columnas de fuego se elevaban sobre las aguas, hasta una altura de 500 piés, y allí convergían, pero sin llegar á unirse. El fuego arrojaba una luz inmóvil, de color rojo oscuro, sin chispas; pero de ambos arcos superiores se desprendían rayos de ziz zag, y emanaciones de luz parecidas á las de las auroras boreales.

(De Las Novedades.)

**Un notable educacionista.**—El Doctor Dámaso Zapata que ha desempeñado durante ocho años la direccion de instruccion pública del Estado de Cundinamarca, República de Colombia, con reconocida inteligencia y ejemplar consagracion, se ha separado recientemente de este empleo; y con motivo de su separacion, dice la *Ilustracion*, periódico de Bogotá, lo siguiente:

—"El Doctor Dámaso Zapata, ha publicado en hoja suelta su despedida al Gobernador de Cundinamarca, del empleo de Director de Instruccion pública.—Dicha hoja contiene un resumen de los trabajos que ejecutó para fundar Escuelas Normales, Maestros graduados, Escuelas primarias, Censo escolar, Mobiliarios, Estadística, etc, etc.

Ocho años estuvo el doctor Zapata, al frente de la instruccion, y segun sus cálculos, 40,000 niños de uno y otro sexo han aprendido á leer y escribir durante ese tiempo.—Nadie ha negado, ni pretenderá negar, su activa consagracion á este asunto; y acaso esa misma actividad sirva de poderoso estímulo á los que le sucedan en el ejercicio de este empleo."

Los importantes servicios del Doctor Zapata, dedicados á la instruccion popular, no son, en nuestro concepto, de un mérito local; ellos tienen tal relacion con la humanidad, que dan motivo justo para considerar al que los ha prestado como el Horacio Maun de Colombia, como un distinguido colaborador del Progreso.—Él ha merecido hasta ahora por sus esfuerzos y por el éxito de ellos, la manifestacion de gratitud de 39 Municipalidades y de los empleados locales de 51 distritos del Estado de Cundinamarca.—Y nosotros, reconocedores del mérito ganado por el Doctor Zapata, hacemos pública mencion de sus honrosos servicios y recomendamos su conducta como un ejemplo digno de imitacion.

### SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

#### Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Agosto 13	Termómetro centigrado.		
7. m.	3 p. m.	9. p. m.	Término medio.
19,75	23,25	20,50	21,17

Viento:

NE.	NE.	NE.
Estado de la atmósfera		
Oscuro	Oscuro	Oscuro
Barómetro,	Término medio	26,252

#### Las riquezas del Perú.

(Continuacion.)

El guano se encuentra en el terreno como abono preparado; el trabajo de trasportarlo y entregarlo á los consignatarios incumbe á unos cuantos negros, y en estos últimos tiempos á los inmigrantes chinos.—Pero el nitrato de soda, que es una sustancia destinada á una variedad de usos, y especialmente como fertilizante, no puede ser exportada como el guano, en su estado natural, y requiere manipulaciones y preparaciones que envuelven trabajos y gastos considerables.—El Gobierno de la República, cuyo nitrato se encuentra principalmente en el distrito llamado Provincia litoral de Tarapacá, en la costa del Sur, dividió las salitreras entre cierto número de casas de comercio, principalmente extranjeras, sobre las cuales cobraba un derecho de exportacion, que al principio era de cuatro centavos por quintal español, pero que fué despues elevándose año por año, hasta llegar á 1 peso 25 centavos por quintal.

Pero como que esto no podía hacer frente á las exigencias del erario, el Gobierno, con una política equivalente á matar la gallina de los huevos de oro, tomó la resolucion de recomprar las salitreras á las casas extranjeras, y elaborarlo y exportarlo por su propia cuenta.—Así llegó gradualmente á apoderarse casi del monopolio total del salitre, y el resultado fué que la venta, que había subido gradualmente de 99,440 toneladas en 1866, á 386,869 toneladas en 1875, cayó á 213,940 toneladas en 1877.—Inglaterra, que en 1875 importaba 27,142 toneladas, limitó su compra á 12,367 en 1877; mientras que el precio, que al principio era de 11 libras esterlinas por tonelada, subía á 16 libras.

Los resultados del monopolio del Gobierno fueron tan desastrosos, que en el estado oficial de las ventas de 1877 y la primera mitad de 1878, se encontró que de 143 cargamentos, conteniendo 116,867 toneladas de salitre y dando un producto neto de 1.594,264 libras esterlinas, fué necesario deducir por gastos una suma de 1.324,226 libras esterlinas, dejando de este modo 270,038 libras esterlinas, ó sólo 46 chelines 2 peniques por tonelada como beneficio neto.—Sin embargo, como el Gobierno no tenía dinero sonante para la compra de salitre, ó para su elaboracion y embarque, y tenía que hacer su trabajo por contrata con varias personas y compañías, tuvo que emitir certificados de deuda por la suma de 20.000.000 de soles, gravados con el 8 0/0 de interes; y como este interes subía á 293,328 libras esterlinas, absorbió no sólo las 270,038 libras esterlinas, beneficio neto de la venta á 46 chelines 2 peniques por tonelada, sino que actualmente deja un déficit de 23,190 libras contra el Gobierno.

La disminucion de la venta de sali-

